**N° 58**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Se ordenó archivar los recursos de Habeas Corpus interpuestos, uno, por Adelaida Carpio Calderón a favor de su hermano Rafael Carpio Calderón; y otro, por Juana Miranda a favor de Claro Angulo, Santiago Oquendo, Adán Marchena y Manuel Espinoza, por encontrarse todos los detenidos en libertad.